

LOS OLIVOS



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 415-2016-MDLO

Los Olivos, 28 de octubre de 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** El Proveído N° 1358-2016-ALCALDÍA de la fecha, emitido por el Despacho de Alcaldía.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2015-MDLO de fecha 17 de marzo de 2015, se designa al Señor Luis Antonio Pacheco Maraví en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Carta N° 008-2016/LAPM/09955284 de fecha 28 de octubre de 2016 el Señor Luis Antonio Pacheco Maraví presenta su renuncia al cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de esta Entidad Edil, la misma que es aceptada según Proveído N° 1358-2016-ALCALDÍA del Despacho de Alcaldía;

Que, la Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la Renuncia del Señor **LUIS ANTONIO PACHECO MARAVÍ** a partir del 29 de octubre de 2016 al cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
M.N. MILO GIANTOMASO ARROBA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Pedro M. Del Rosario Ramirez  
ALCALDE